



Se ha recibido en esta Secretaría General Técnica el **anteproyecto de ley de reconocimiento del concebido en la aplicación de las medidas de apoyo a la familia en la Comunidad de Madrid**, a los efectos de emitir las observaciones que en su caso se consideren oportunas de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, así como una cuantificación de las medidas actualmente en aplicación y las que se pudiesen poner en marcha en un futuro como resultado de la aplicación de la ley.

Una vez revisado el citado anteproyecto, desde esta Secretaría General Técnica no se formulan observaciones al respecto. En relación con la cuantificación de medidas se adjuntan los escritos remitidos por la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial, la Dirección General de Enseñanzas Artísticas, la Dirección General de Universidades y la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio.

Madrid, a fecha de firma.
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL**